ANEXO XII

HOJA DE ALEGACIÓN DE MÉRITOS A EVALUAR POR LAS COMISIONES PROVINCIALES

Apartado/subapartados 3 (méritos académicos) 5.1 (actividades de formación superadas), 5.2, (impartición de actividades de formación), 6.1 (publicaciones), 6.2 (premios en proyectos de investigación o innovación) y 6.3 (méritos artísticos y literarios)

CUERPO DE MAESTROS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI

ESPECIALIDADES

A RELLENAR EXCLUSIVAMENTE POR LA ADMINISTRACIÓN

Modalidad Simplificada:

☐ Orden EDU/869/2014, de 14 de octubre ☐ Orden EDU/902/2015, de 19 de octubre

Actividades de formación inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León

☐ *Autorizo la valoración de oficio de las actividades de formación (apartados 5.1 y 5.2 del baremo) inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León. Si autoriza no será necesaria la alegación de dichas actividades de formación en la enumeración de méritos.*

Cada mérito presentado únicamente podrá puntuarse por un solo subapartado.

Deberán alegarse los méritos correspondientes a todos los apartados y/o subapartados citados en el encabezamiento, conforme a la modalidad de baremación elegida (ordinaria o simplificada) que serán justificados en la forma que se determina en el baremo. Al transcribir la documentación alegada necesariamente deberá ir agrupada por orden ascendente de apartados y/o subapartados.

SUBAPARTADO	MÉRITOS

En ....., a ……... de ..... de .....

(FIRMA DEL INTERESADO)

Imprimir

NOTA: Este Anexo XII debe ir grapado externamente al sobre en el que se incluya la documentación justificativa de los méritos alegados, conforme se indica en el apartado 13.1 de la convocatoria. Si fuese necesario cumplimentar varias hojas todas ellas deberán ir firmadas, numeradas y grapadas al sobre.

Código IAPA: nº 1777 Modelo nº 2620